



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, dieciseis de Septiembre
de mil novecientos

noventa y cuatro,

ante mí, doctora

Ximena Moreno de

AUMENTO DE CAPITAL

Solines, Notaria -

Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA

Segunda del cantón

COMPañIA INTERAMERICANA DE

Quito, comparece :

TRABAJOS CIVILES COMINTRAC

el señor Ingeniero

S.A. EMPRESA MULTINACIONAL

Fernando Molina -

ANDINA.

Santos, en su cali-

CUANTIA: S/725'000.000,00

dad de Gerente Ge-

neral de la Compa-

Dí 3 copias

ñía Interamericana

de Trabajos Civi-

les COMINTRAC S.A.

Empresa Multinacional Andina, según consta del

nombramiento que se agrega a la presente y debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas, según

consta de los documentos habilitantes que se agregan a

la presente. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de

conocer doy fe, me pide elevar a Escritura Pública el

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NO

T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y

reforma de estatuto, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.

La Compañía Interamericana de Trabajos Civiles COMINTRAC

S.A. se constituyó en Quito, mediante escritura pública

celebrada el veinte y nueve de agosto de mil novecientos

setenta y dos ante el Notario, doctor René Maldonado, y

se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito

el día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos

setenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos

cuarenta. - La Junta General Extraordinaria y Universal

de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el

día diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta

y siete, resolvió aumentar el capital a veinte y cinco

millones de sucres, y mediante escritura pública

celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito el

veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta

y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito el siete de agosto de mil novecientos ochenta y

nueve, bajo el número ocho mil ochocientos noventa y

cuatro, tal aumento se perfeccionó. - La Junta General

Universal y Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía en reunión celebrada el día veinte de abril

de mil novecientos noventa, resolvió transformar a la

Compañía a " Empresa Multinacional Andina", y así se

transformó mediante escritura pública celebrada en la

Notaría Segunda del Cantón Quito el nueve de abril de

mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de abril de

ENE

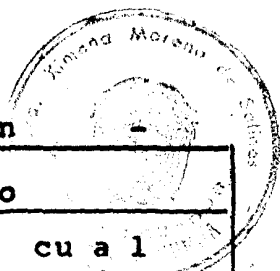
04



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 mil novecientos noventa y uno, bajo el número seis mil
2 setenta y cuatro. - La Junta General Universal y
3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión
4 celebrada el día veinte y siete de junio de mil
5 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
6 capital de la Compañía a setecientos cincuenta millones
7 de sucres, y reformar el artículo quinto del Estatuto
8 Social. Se adjunta, como documento habilitante para que
9 forme parte de la escritura pública de aumento de
10 capital y reforma de Estatuto, una copia certificada del
11 acta de la Junta General. SEGUNDA . - AUMEN
12 T O D E C A P I T A L . - Con los
13 antecedentes expuestos, el ingeniero Fernando Molina
14 Santos, en su calidad de Gerente General de la Compañía
15 Interamericana de Trabajos Civiles COMINTRAC S.A. EMA,
16 eleva a escritura pública la resolución de la Junta
17 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
18 Compañía, que decidió aumentar el capital social en la
19 suma de setecientos veinte y cinco millones de sucres,
20 mediante la capitalización de la cuenta "Reserva
21 por Revalorización del Patrimonio", por lo tanto,
22 el capital social de la Compañía, cuando se perfeccione
23 este aumento, será de setecientos cincuenta
24 millones de sucres, conformado de acuerdo con lo que
25 consta en el cuadro adjunto. TERCERA . -
26 R E F O R M A D E L E S T A T U T O
27 S O C I A L . - Debido al aumento de capital
resuelto, la Junta de Accionista decidió reformar el

1 artículo quinto del Estatuto Social de la
2 Compañía, que dirá : " Artículo Quinto: C A P I
3 T A L . - El capital social es de SETECIENTOS
4 CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (S/750.000.000.00),
5 dividido en setecientas cincuenta mil (750.000)
6 acciones de Un mil sucres (S/1.000.00) cada una. Los
7 futuros aumentos o disminuciones de capital social
8 se regirán por las disposiciones de la Ley de
9 Compañías. Todas las acciones son ordinarias y
10 nominativas. Las acciones estarán numeradas del cero
11 cero uno al setecientos cincuenta mil. Se podrán
12 emitir títulos que amparen a una o más de una
13 acción. CUARTA : A U T O R I Z A
14 C I O N . - La Junta General autorizó al Gerente
15 General de la Compañía para que otorgue la
16 Escritura Pública y lleve adelante el proceso de
17 aumento de capital. Usted, señora Notaria, se
18 servirá agregar y anteponer las demás cláusulas
19 de estilo necesarias para la perfecta
20 validez de la escritura pública, firmado.
21 Doctor Edgar Acosta G. con Matrícula
22 profesional número tres mil setenta y seis del
23 Colegio de Abogados de Quito. - Hasta aquí
24 la minuta, que queda elevada a Escritura
25 Pública con todo el valor legal. Y
26 leída que fue al compareciente por mi la
27 Notaria Segunda del cantón Quito, doctora
28 Ximena Moreno de Solines; se ratifica y



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	firma	conmigo	en	-
2	unidad	de	acto	
3	de	todo	lo	cual
4				
5	doy	fe.	firmado.	-
6				
7	Señor	Ingeniero	Fer	-
8				
9	nando	Molina	Santos.	
10				
11	Cédula	de	ciudadanía	
12				
13	número	trece	cero	-
14				
15	cero	cincuenta	y	-
16				
17	ocho	cero	ochocientos	
18				
19	sesenta	y	cinco	.
20				
21	firmado.	Doctora	Xime-	
22				
23	na	Moreno	de	Soli
24				
25	nes.	NOTARIA	SEGUNDA.	
26				
27		SÍGUEN		
28		LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:		

COMINTRAC

0012231

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S. A.

3V



Quito 2 de mayo de 1991

Ingeniero
Fernando Molina
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Interamericanos de Trabajos Civiles COMINTRAC S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA en reunión celebrada el 2 de mayo de 1991, resolvió designarle a usted como Gerente General, por el periodo de cuatro años que concluirá con la reunión de la Junta General de Accionistas de la Compañía que tendrá lugar durante el primer trimestre de 1995, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en virtud de lo dispuesto en su Estatuto Social.

COMINTRAC se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Agosto de 1972 ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Pená Maldonado, y se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de septiembre bajo el N° 1440 y se transformó en Empresa Multinacional Andina, mediante escritura pública celebrada el 9 de abril de 1991 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril del mismo año.

Háguese suscribir al pie del presente la aceptación del nombramiento.

Atentamente

COMINTRAC LMR

[Signature]
Dr. Jorge Cervellón
PRESIDENTE

Acepto la designación

[Signature]
Ing. Fernando Molina

3589 del R-

26 JUN. 1991

SECRETARÍA GENERAL

1858100
1858100

ENE

4
08



CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede el igual al original que me fue presentado y que contiene el nombramiento otorgado por la COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES, COMINTRAC S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA en favor del Ing. Fernando Molina. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento.- Quito, a 27 de marzo de 1992.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja y en esta fecha el documento que antecede.- Quito, a 27 de marzo de mil novecientos noventa y dos.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda del Cantón Quito.-

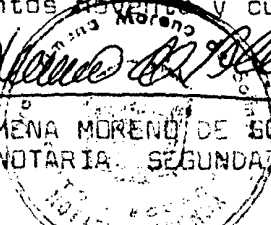
Se protocolizó ante mí, y en fé de ello confiera ésta (31 Ava.) COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ximena

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA



4V

necesario aumentar el capital de la Compañía por lo que propone a los accionistas que se capitalice la Cuenta "Reservas por Revalorización" del patrimonio. El doctor Rodolfo Jilón toma la palabra y señala que los valores constantes en la cuenta de reservas por revalorización son de \$1750.000.000, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA, CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1994, en la ciudad de Guayaquil, a las 10:30 de la mañana, en el local de la Compañía, situado en la calle Reina Victoria y Colon, esquina, Edificio de la Compañía, decimo tercer piso se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Interamericana de Trabajos Civiles S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA. Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas, por unanimidad, ratifican la convocatoria y de conformidad con el numeral segundo del artículo séptimo del Estatuto y 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de decidir sobre el aumento de capital de la Compañía. Preside la sesión el Presidente Subrogante de la Compañía, doctor Jorge Cevallos J. y actúa como Secretario el doctor Rodrigo Jilón L., en su calidad de Secretario Titular de la Compañía. Se deja constancia de que se encuentran presentes los siguientes accionistas: Techint Internacional Construcción S.A., representada por su apoderado en el Ecuador, doctor Rodrigo Salazar B., propietario de 4750 acciones por el valor de \$4750.000, doctor Rodrigo Jilón L., propietario de 17 acciones por el valor de \$17.000 por sus propios derechos; doctor Pablo Ortiz García, propietario de 17 acciones por el valor de \$17.000, representado por la Dra. Sandra Heed de Edgerton, doctor Jorge Cevallos J., propietario de 16 acciones por el valor de \$16.000, por sus propios derechos; Techint Compañía Técnica Internacional de Venezuela, propietaria de 40.000 acciones por el valor de \$16'000.000, representada por el Estudio Jurídico Fabián Ponce y Asociados C. Ltda. que comparece por intermedio de los doctores Jose Luis Bruzzone Díaz y Rodrigo Salazar B.; y la compañía Techint S.A., propietaria de 200 acciones que representan \$1'420.000, representada por su Presidente doctor Rodrigo Salazar B. Presente el cien por ciento del capital social, existe el quorum requerido para la sesión y el Estatuto para que se reúna esta Junta Universal. Los accionistas declaran estar suficientemente informados sobre el objeto de esta Junta. El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal y pide que se pase a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el doctor Jorge Cevallos y manifiesta que, por razones operativas, es

U A
necesario aumentar el capital de la Compañía, por lo que propone a los accionistas que se capitalice la Cuenta "Reserva por Revalorización" del patrimonio. El doctor Rodrigo Jijón toma la palabra y señala que tomando en cuenta los valores constantes en el balance, sería conveniente elevar el capital en \$1750'000.000, por lo que la Compañía tendría un capital social de \$1750'000.000. La Junta estudia la moción planteada por el doctor Cevallos y los datos proporcionados por el doctor Jijón, y los aprueba por unanimidad, por lo que se decide elevar el capital a \$1750'000.000, de la

manera indicada. Toma la palabra el Dr. Rodrigo Salazar y señala que por el aumento de capital será necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo quinto que dice: Artículo Quinto: CAPITAL: El capital social es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$750'000'000), dividido en 750'000 acciones de un mil sucres (\$1'000) cada una. Los futuros aumentos o disminuciones de capital social se regirán por las disposiciones de la Ley de Compañías. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero al seiscientos cincuenta mil. Se podrán emitir títulos de acciones que amparen a una o más de una acción. La Junta se encuentra de acuerdo por lo que se aprueba la reforma al Estatuto de la Compañía y además, establece que el aumento de capital podrá ser suscrito únicamente por los accionistas, haciendo uso de su derecho de suscripción preferente y de acuerdo al porcentaje de acciones de las que sean propietarios actualmente. Se solicita a Secretaría que elabore el cuadro de integración del capital y que, una vez perfeccionado el aumento de capital, ordene la emisión de los títulos de acciones correspondientes, los mismos que deberán numerarse desde el 25'001 hasta el 750'000. Una vez que se ha agotado el orden del día, se dispone un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez elaborada es leída, integradamente a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual firman al pie. Se levanta la sesión cuando son las 11h30.

Dr. Jorge Cevallos J. Presidente
Dr. Rodrigo Salazar Secretario
Dr. Pablo Ortiz García Representado por la Dra. Sandra Reed de Edgerton
El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y pide se pase a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el doctor Jorge Cevallos y manifiesta que, por razones operativas, es

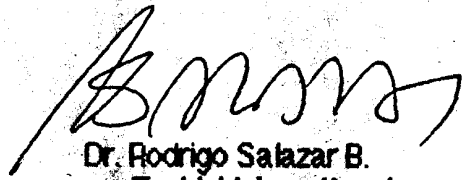
5V



Dr. Jose Luis Bruzzone D.
por Estudio Jurídico
Fabían Ponce y Asociados
representando a Techint
Venezuela



Dr. Rodrigo Salazar B.
por Estudio Jurídico
Fabían Ponce y Asociados
representando a Techint
Venezuela



Dr. Rodrigo Salazar B.
por Techint International
Construction Corp. TENCO.

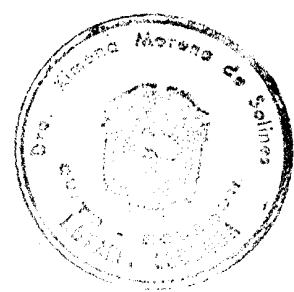


Dr. Rodrigo Jijón L.

ENE

88

5



CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO REALIZADO	TOTAL ACCIONES
Dr. Rodrigo Jijón L.	17.000	493.000	510.000 ✓
Dr. Pablo Ortiz García	17.000	493.000	510.000 ✓
Dr. Jorge Cevallos J.	16.000	464.000	480.000 ✓
TENCO	4.750.000	137'750.000	142'000.000 ✓
TECHINT S.A.	4.200.000	121'800.000	126'000.000 ✓
TECHINT VENEZUELA	16.000.000	464'000.000	470'000.000 ✓
TOTAL	25.000.000	725'000.000	750'000.000

Certifico que el cuadro de integración de capital de COMINTRAC S.A. EMA se encuentra realizado conforme a las disposiciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del 27 de junio de 1994.


Dr. Rodrigo Jijón L.
SECRETARIO DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí

y en fe de ello confiero esta T E R C E R A

COPIA, firmada y sellada en Quito a dieciséis de -
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ximena Moreno de Solines
Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
Compañías de Quito, en su Resolución número
94.1.1.1.3101, de fecha 16 de noviembre de 1994, tomé
nota de la aprobación constante en dicha Resolución al
margen de la matriz de la Escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de "COMPANÍA
INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A."
otorgada ante mí el 16 de septiembre de 1994. Quito, a
veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro.

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Ra--



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELEF. 554-849

ZON: Siento por tal, que mediante resolución número

94.1.1.1.-3101, dada por la Superintendencia de Compa-

ñías, el 16 de Noviembre de 1.994, se aprueba el Au-

mento de Capital y Reforma de Estatutos de la COM-

PAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMITRAC S.A.A

EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA, constante en la escritu-

ra que precede, y tomé debida nota de este particular,

al margen de la escritura Matriz de Constitución de

la antedicha Compañía, otorgada el 29 de Agosto de 1.972,

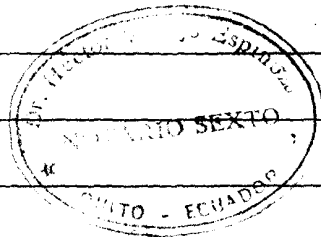
ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo

se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 2 de Enero de 1.995.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO .



ENE

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-
2 solución número tres mil ciento uno de la Sra. Intendenta de
3 Compañías de Quito, Encargada de 16 de Noviembre de 1994.- Ba-
4 jo el número 15 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó
5 nota al margen de las Inscripciones números 1440 del Registro
6 Mercantil de 25 de Septiembre de 1972, a fs. 1272; tomo 103.-
7 Y de la Inscripción número 737 del Registro Mercantil de 23
8 de Abril de 1991, tomo 122 a fs. 1331 vta.- Queda archivada
9 la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Au-
10 mento de Capital y reforma de estatutos de la compañía: "COM-
11 PAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. EMPRE-
12 SA MULINACIONAL ANDINA", otorgada el 16 de Septiembre de 1994
13 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno
14 de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
15 Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo estable-
16 cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en
17 el registro Oficial el 29 de Agosto del mismo año.- se anotó
18 en el Repertorio bajo el número 49.- Quito, a dos de Enero
19 de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO